"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0740 -2013-GRA/PRES

Ayacucho; 02 SET. 2013

VISTOS:

El Oficio Nº 729-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 4206-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3547-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 014-2013-GRA-OSRL-SM/VALG-SO, Decreto N° 3491-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 240 folios, sobre la solicitud de Aprobación de la Adicional Presupuestal N° 01 de la **META: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UGEL LA MAR, EN LA PROVINCIA DE LA MAR",** la misma que viene siendo ejecutada a partir del 03.11.12 bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados (Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones Modificado 2012, ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados (Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), el monto de S/. 1'344,178.00 (Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la **META: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UGEL LA MAR, EN LA PROVINCIA DE LA MAR",** bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; en un plazo de ejecución de 270 días calendarios;

Que, mediante el Informe N° 014-2013-GRA-OSRL-SM/VALG-SO, el Supervisor de la Obra, en atención al Informe del Residente de Obra. Opina favorable a la Adicional Presupuestal N° 01 por las siguientes causales: Actualización de precios, mayores metrados adicionales de la Meta; por lo que solicitan aprobar la Adicional Presupuestal N° 01, por el monto de S/. 499,415.00 (Cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos quince con 00/100 Nuevos Soles), para la **Meta: "Fortalecimiento de la Capacidad Operativa de la Ugel La Mar, en la Provincia de La Mar".** Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio Nº 729-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 4206-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 3547-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando,

A lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Adicional Presupuestal N° 01 por el monto de S/. 499,415.00 (Cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos quince), de la **META: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UGEL LA MAR, EN LA PROVINCIA DE LA MAR,** por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Oficina Sub Regional La Mar- San Miguel, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL
Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho
Atentamente

ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

08